



México, D.F., a 03 de junio de 2014

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN A ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES

La Secretaría de Desarrollo Económico informa que el día de hoy el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, emitió en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se prorroga la vigencia para la suspensión temporal de las visitas de verificación a establecimientos mercantiles.

En cumplimiento al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el cual se establece implementar acciones de regularización y fomento económico, el 12 de septiembre de 2013 fue publicado el “Acuerdo por el que se suspenden temporalmente las visitas de verificación a los establecimientos mercantiles de bajo impacto, ubicados en esta ciudad”.

El Acuerdo suspende durante un plazo de 180 días hábiles a partir de su entrada en vigor las visitas de verificación administrativa a los establecimientos señalados en el artículo 35 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para lo cual se otorgarán facilidades administrativas con el objeto de regularizar a los que ya se encuentran funcionando, así como a aquellos que vayan a iniciar operaciones.

El Acuerdo además tiene como finalidad implementar un programa de asistencia técnica, como parte de los apoyos administrativos y como un instrumento de fomento económico que ayude a conservar y potenciar fuentes de empleo, así como atraer y fomentar inversiones.

Durante la vigencia de dicho Acuerdo se han adherido al mismo, mil 273 establecimientos mercantiles. A través del Sistema de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM), la Sedeco ha recibido un total de nueve mil 374 registros, que representan un incremento de 34.8% con respecto al mismo periodo anterior, *lo que demuestra el interés de los titulares de los establecimientos de bajo impacto en regularizar su situación jurídica para desarrollar actividades económicas dentro de un marco de cumplimiento irrestricto de la ley.*

Por dicho resultados obtenidos en la implementación del Acuerdo y con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo de la economía en la Ciudad de México; el Gobierno de la Ciudad de México *prorroga su vigencia por 180 días hábiles más, contados a partir de su publicación.*

Para mayor información www.sedecodf.gob.mx

* * * * *